

INSTITUCIÓN EDUCATIVA "LA MOSQUITA"
Rionegro (Antioquia)
NIT. 811020736 | DANE. 205615000028
Creado por Acuerdo 5760 del 14 de Julio de 2000

CONSEJO DIRECTIVO
ACUERDO No. 005
ADICION MAYOR RECAUDO CALIDAD GRATUIDAD EDUCATIVA SGP
(27 de abril de 2026)

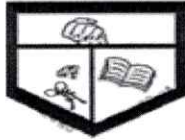
Por medio del cual se aprueba la adición por mayor recaudo al Presupuesto de Ingresos y Egresos de la vigencia fiscal de 2026, de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA MOSQUITA, del municipio de Rionegro, por valor de: **SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS (\$7.155.308).**

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LA MOSQUITA, en uso de las atribuciones legales y en especial de las conferidas por el Decreto 4791 del 19 de diciembre de 2008 y el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015.

CONSIDERANDO:

- a) Que el Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia de 1991, establece los fines esenciales del Estado. Servir a la comunidad, promover la prosperidad general, y garantizar la efectividad de los derechos y deberes consagrados en la Constitución (...).
- b) Que, de conformidad con la Ley 115 DE 1994, artículos 142 a 144, Ley General de Educación y el Decreto 1860 de 1994, complementado con el Decreto 1075 (Decreto Único Reglamentario del Sector Educación), (artículo 2.3.3.1.5.1); el Consejo Directivo actúa como el máximo órgano administrativo responsable de la aprobación del presupuesto, la gestión de recursos, la definición de la política financiera, la autorización de gastos significativos y el seguimiento a la ejecución presupuestal.
- c) Que, es función de este Consejo Directivo canalizar los recursos hacia el mejoramiento del servicio educativo, garantizar un buen servicio educativo, además de velar por el bienestar de la comunidad educativa.
- d) Que, mediante el Acuerdo No.008 y según acta del consejo Directivo No.12 del día 20 del mes de **noviembre de 2025**, el Consejo directivo de la Institución Educativa LA MOSQUITA, aprobó el presupuesto de Ingresos y gastos de la Institución educativa para la vigencia fiscal 2026, por valor de: **SESENTA Y NUEVE MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS CON 87/100 (\$69.055.205.87).**
- e) Que, en el Acuerdo No.008 y según acta del consejo Directivo No.012 del día 20 del mes de **noviembre de 2025**, se proyectó recaudo por concepto de **Calidad Gratuidad Educativa SGP**, por valor de: **CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000)**, para la Vigencia Fiscal 2026 y el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución No. 008289 del 25 de marzo de 2026, "Por la cual se ordena el giro de los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones para Educación por concepto de Calidad Gratuidad Educativa, a los establecimientos educativos a nivel nacional, vigencia 2026", asignó recursos a la Institución Educativa LA MOSQUITA, por valor de: **CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS (\$157.155.308)**, por concepto de asignación por el **COMPONENTE MATRICULA OFICIAL EN CONDICIONES DE EQUIDAD Y EFICIENCIA PARA LA VIGENCIA 2026**, con **MAYOR** recaudo por

DIRECCIÓN: VDA. LA MOSQUITA
TELÉFONO: (604) 5576920
CORREO ELECTRONICO: IELAMOSQUITA@GMAIL.COM



INSTITUCIÓN EDUCATIVA "LA MOSQUITA"
Rionegro (Antioquia)
NIT. 811020736 J DANE. 205615000028
Creado por Acuerdo 5760 del 14 de Julio de 2000

valor de: **SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS (\$7.155.308).**

- f) Que, la transferencia fue situada a la cuenta corriente Maestra de Gratuidad Educativa No. 110185020708, del Banco Popular, el día 31 de marzo de 2026.
- g) Que al presupuesto de Ingresos y Gastos de la presente vigencia fiscal 2026, de la Institución Educativa LA MOSQUITA, se le debe efectuar **ADICION POR MAYOR RECAUDO**, por valor de: **SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS (\$7.155.308).**

En mérito de lo expuesto, este Consejo Directivo,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Efectuar **ADICION** al presupuesto de Ingresos de la Vigencia Fiscal 2026, de la Institución educativa LA MOSQUITA, la suma de: **SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS (\$7.155.308)**, distribuidos así:

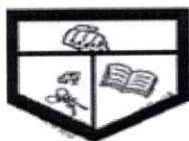
INGRESOS

CÓDIGO	CONCEPTO	MOVIMIENTO	VALOR APROBADO
1.1.	INGRESOS CORRIENTES	Adiciona	\$7.155.308.00
1.1.02.	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	Adiciona	\$7.155.308.00
1.1.02.06.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Adiciona	\$7.155.308.00
1.1.02.06.001.	Sistema General de Participaciones	Adiciona	\$7.155.308.00
1.1.02.06.001.01.	Participación para Educación	Adiciona	\$7.155.308.00
1.1.02.06.001.01.03.	Calidad	Adiciona	\$7.155.308.00
1.1.02.06.001.01.03.02.	Calidad por Gratuidad SGP	Adiciona	\$7.155.308.00

ARTICULO SEGUNDO: Efectuar **ADICION** al presupuesto de Egresos de la Vigencia Fiscal 2026, de la Institución educativa LA MOSQUITA, la suma de: **SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS (\$7.155.308)**, distribuidos así:

EGRESOS

CODIGO	CONCEPTO	MOVIMIENTO	PPTO APROBADO
2.	Gastos	Adiciona	\$7.155.308.00
2.1.	Funcionamiento	Adiciona	\$7.155.308.00
2.1.2.	Adquisición de bienes y Servicios	Adiciona	\$7.155.308.00
2.1.2.02.	Adquisiciones diferentes activos	Adiciona	\$7.155.308.00
2.1.2.02.02.	Adquisición de Servicios	Adiciona	\$7.155.308.00
2.1.2.02.02.005.	Construcción y Servicios de la construcción	Adiciona	\$250.568.00
2.1.2.02.02.005.02	Construcción y servicios de la construcción SGP	Adiciona	\$250.568.00



INSTITUCIÓN EDUCATIVA "LA MOSQUITA"
Rionegro (Antioquia)
NIT. 811020736 | DANE. 205615000028
Creado por Acuerdo 5760 del 14 de Julio de 2000

2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	Adiciona	\$6.904.740.00
2.1.2.02.02.008.01	Adquisición de servicios SGP	Adiciona	\$6.904.740.00

TOTAL ADICION INGRESOS	TOTAL ADICION EGRESOS
\$7.155.308.00	\$7.155.308.00

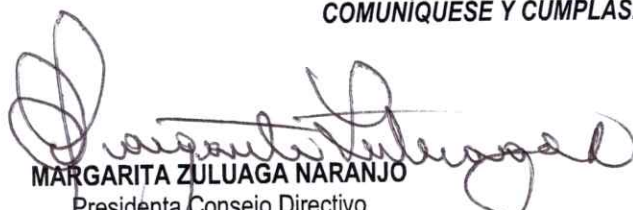
ARTICULO QUINTO: Se autoriza a la señora **MARIA MARGARITA ZULUAGA NARANJO**, rectora de la **INTITUCION EDUCATIVA LA MOSQUITA**, para que con sujeción a lo estipulado en el presente acuerdo de **REDUCCION Y ADICION**, ejecute los recursos y realice las modificaciones pertinentes en el **Plan Anual de Adquisiciones (PAA)**, en el **Plan Anualizado de Caja (PAC)** y en el **Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI)**.

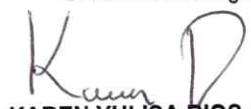
ARTICULO SEXTO: LEY 2195 de 2022 TRANSPARENCIA, PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN: Que el artículo 31 Ley 2195 de 2022, "Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones", modificó el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, en el sentido de establecer el deber de las entidades del orden nacional, departamental y municipal de implementar Programas de Transparencia y Ética Pública, los cuales constituyen el conjunto de acciones que una entidad define e implementa".

ARTICULO SEPTIMO: Envíese copia del presente acuerdo, a la **Tesorería de Fondos Educativos FSE**, para los fines pertinentes.

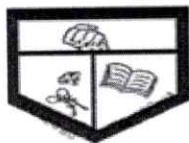
ARTICULO QUINTO: El presente Acuerdo fue aprobado por el Consejo Directivo de la Institución Educativa **LA MOSQUITA**, Administrador de los Fondos de Servicios Educativos, según **Acta N°.004 del 27 de abril de 2026** y empieza a regir a partir de la fecha.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MARGARITA ZULUAGA NARANJO
Presidenta Consejo Directivo
Ordenadora del gasto


KAREN YULISA RIOS AGUDELO
Representante Docentes primaria


MARTHA ISABEL MONSALVE GIRALDO
Representante Docentes Secundaria



INSTITUCIÓN EDUCATIVA "LA MOSQUITA"
Rionegro (Antioquia)
NIT. 811020736 | DANE. 205615000028
Creado por Acuerdo 5760 del 14 de Julio de 2000

Darwin Sneyder Pita,

DARWIN SNEYDER PITA SUAREZ
Representante Alumnos

[Signature]
JOHANA BERRIO AYALA
Representante Exalumnos

Yasmin Alzate A
YASMIN ALZATE ALZATE

Representante Padres de Familia

Yeny Andrea Toro G.
YENY ANDREA TORO GALLEG0
Representante Sector Productivo